



# ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 232/12

## MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial

D. Jesús de la Fuente Samprón, Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Ávila, hace saber:

Resultando imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de enero (BOE del 14 de enero), se procede a notificar resolución sobre extinción de prestaciones por infracción muy grave en materia de seguridad social.

Advirtiéndose que podrán interponer Recurso de Alzada ante el Director General del Servicio Público de Empleo Estatal, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en el plazo de UN MES, desde el día siguiente a su notificación.

Para el conocimiento íntegro del acto que se notifica, obra de manifiesto y a su disposición en la Sección de Prestaciones de la Dirección Provincial del SPEE de ÁVILA, sita en calle Dr. Jesús Galán, nº 1.

- Trabajador: ANTONIO ESCUDERO LOBATO

NIE: 6553969G

Motivo: Acta inspección de Trabajo y Seguridad Social de Ávila

Sanción: Extinción de Renta Activa de Inserción (RAI)

Ávila, 11 de enero de 2012.

El Director Provincial, *Jesús de la Fuente Samprón*.